

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322335686**

WINSTON JOSE TALAVERA CENTENO

**VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS EN MAQUINAS
EXPENDEDORAS**

**AUTORIZACION USO MAQUINA EXPENDEDORA DE
SNACK.**

CONCEPCION, 26/04/2022

RES. EX. N° 77322113176 /

VISTOS: La presentación de fecha 07-04-2022, realizada por don WINSTON JOSE TALAVERA CENTENO, RUT N° 26.669.095-9, domiciliado en AV. BARROS ARANA N° 514, D.720, N°298 de la comuna de CONCEPCIÓN, en la que solicita autorización para operar la(s) maquina(s) expendedora(s) automáticas de SNACK, con contadores digitales, marca TCN, modelo D720-10, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s) maquina(s) automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica.

SERIE: 2021-10-14-191-YYC03C03

MODELO: D720-10

N° SELLO: 35042

N° FISCAL: 69461

DIRECCION: BARROS ARANA N°514, EDIFICIO REMODELACION CATEDRAL, CONCEPCION.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1° Que, la maquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, han sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de Enero de 2018, citados en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE A WINSTON JOSE TALAVERA CENTENO, RUT N°26.669.095-9, para operar sin boletas por medio de la maquina(s) expendedora(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la(s) maquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

